CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
Sub Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

ACTA DE APERTURA N° 12

En la ciudad de Puerto Casado, departamento de Alto Paraguay, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las diez horas y treinta minutos, en la sede del Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, 1er. Piso, Oficina de Sección Contrataciones, sito en la Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, se procedió a dar inicio al acto de apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION E INTEGRACION ELECTRONICA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", ID N° 377.122,** para el efecto, se encuentra presente el Señor Alcides Hellman Galeano, Jefe de Sección Contrataciones, Ing. Domingo Lezcano, Asistente de UOC, en representación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay; el Sr. Juan Darío González, con C.I. N° 4.041.530, en representación de la firma SERVICIO TECNICO J.C., José Antonio Giménez, con C.I. N° 4.639.647, en representación de la firma SIEPAR, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y reglamentada por Decreto N° 2992/19.----------
Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: ELIMEC S.R.L., TECSO S.A., TEISA S.A., LA ALPACA S.R.L., FRIOTEXS S.R.L., ENVING S.R.L., DOMO PY S.R.L., SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas; habiéndose presentado 4 (cuatro) sobres ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: DOMO PY S.R.L., SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas, SERVICIO TECNICO J.C. de Darío Roberto Galeano, SIEPAR de José Antonio Giménez.----------

Nº	Oferente	Correo Electrónico
1	DOMO PY S.R.L.	**comercial@domopy.com**
2	SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas	**licitación.solutec@gmail.com**
3	SERVICIO TECNICO J.C. de Darío Roberto Galeano	**servicio-tecnico-jc@hotmail.com**
4	SIEPAR de José Antonio Giménez	**josegimenezb@gmail.com**

Seguidamente se procedió a la apertura de las ofertas presentadas dejándose constancia de los precios unitarios y totales, resultando lo siguiente:

LOTE 1	
Oferente	**Precio Total (IVA incluido)**
DOMO PY S.R.L.	**No cotiza**
SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas	**Gs. 415.114.903**
SERVICIO TECNICO J.C. de Darío Roberto Galeano	**Gs. 215.272.000**
SIEPAR de José Antonio Giménez	**Gs. 389.225.447**
LOTE 2	
Oferente	**Precio Total (IVA incluido)**
DOMO PY S.R.L.	**Gs. 32.550.000**
SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas	**Gs. 25.600.000**

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Juan Darío González
Administrativo
Sec. Sec. JC

Alcides Hellman
Jefe Sección Contrataciones

José Gimenez

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

SERVICIO TECNICO J.C. de Darío Roberto Galeano	**Gs. 19.250.000**
SIEPAR de José Antonio Giménez	**Gs. 24.000.000**

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, que se indica a continuación:

Documentos	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Oferente 4
Formulario de Oferta debidamente firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta	No aplica	No aplica	No aplica
Documentos que acrediten las identidades del firmante.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	No presenta	Gs. 2.100.000	Gs. 3.000.000	Gs. 25.000.000
Constancia del SIPE N°	No presenta	1621765	1621784	No presenta
Hojas foliadas	Consta de 30 (treinta) fojas.	Consta de 15 (quince) fojas.	Consta de 61 (sesenta y uno) fojas.	Consta de 17 (diecisiete) fojas.

Observaciones: 1) El Sr. Juan Darío González deja constancia que la empresa DOMO PY S.R.L. no presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, y la empresa SIEPAR no presenta Patente Municipal, Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Certificado de Origen Nacional y la Constancia de SIPE, 2) El Sr. José Antonio Giménez deja constancia sobre el reclamo de la empresa SERVICIO TECNICO J.C. que tanto la Patente Municipal, la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Certificación de Origen Nacional, Constancia de SIPE; son considerados documentos sustanciales, pero no son motivos de descalificación para la apertura de sobres, ya que pueden presentarse en el momento de evaluación, también así, dejo constancia que la empresa SERVICIO TECNICO J.C. presenta un precio que está por debajo del 25% conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP, según el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020.------
En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------
La convocante aclara que todos los documentos indicados como activos en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitados en el PBC, serán verificados además por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------
Todas las notificaciones serán realizadas en las direcciones de correo electrónico presentadas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación, para lo cual el oferente estará obligado a presentar a través de una Declaración Jurada, acorde a la Resolución DNCP N° 2490/19.----------
Siendo las once horas y cinco minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Juan Darío González
Administrativo
Sec. Téc. JC

Alcides Heilman
Jefe Sección Contrataciones

José Giménez